



ACTA NUMERO CATORCE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramirez; Secretaria Municipal, quien autoriza. En esta sesión Concepción Arely Portillo de Flores, pasa a suplir a Omar Wilfredo Corea Marroquín, debido a que solicito permiso personal. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pedro Eduardo Meléndez, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por quince (15) días trabajados para esta Municipalidad, realizando labores de riego de jardines y riego de grama en el parque central de la ciudad de Tecoluca. Los días trabajados fueron: dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta de mayo de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE TERRACERIA MUNICIPAL"**, por un monto de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE TERRACERIA MUNICIPAL"**, se aperturará con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Blanca Estrella Saravia Clímaco, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento nueve**, partida número **Ciento sesenta y nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **dos mil uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BLANCA ESTRELLA SARAVIA CLIMACO**, por falta de las firmas de ambos testigos, Artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ronal Alexander Saravia Climaco, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento ocho**, partida número **Ciento sesenta y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **dos mil uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RONAL ALEXANDER SARAVIA CLIMACO**, por falta de las firmas de ambos testigos, Artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Sonia Isabel Ayala, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Trescientos setenta y siete y trescientos setenta y ocho**, partida número **Setecientos siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos sesenta y uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SONIA ISABEL AYALA**, por encontrarse deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Designar al Licenciado **José Francisco López Trigueros**; Síndico Municipal, como responsable de coordinar y dar seguimiento al proyecto denominado: Programa Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes de El Salvador.- CONVIVIR. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Cerrar sesenta y seis Cuentas Corrientes** que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes: cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno cinco ocho dos ocho cinco (00180158285)**, denominada: **MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO DE TECOLUCA**, saldo Veinticuatro centavos de dólar (\$0.24), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno cinco nueve seis tres cero (00180159630)**, denominada: **PAGO DE DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA 2012**, saldo Cuarenta y seis centavos de dólar (\$0.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis cinco cinco dos cuatro (00180165524)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL PUENTE**, saldo Veintiséis 69/100 dolares (\$26.69), cuenta número: **cero cero uno ocho cero cero uno seis seis siete tres tres (001800166733)**, denominada: **CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD GUAJOYO**, saldo Setenta y cuatro centavos de dólar (\$0.74), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cero seis seis ocho (00180170668)**, denominada: **REHABILITACION Y CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD LA ESPERANZA**, saldo Tres 57/100 dólares (\$3.57), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cero ocho cuatro seis (00180170846)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL SAN JOSE EL PACUN, MUNICIPIO DE TECOLUCA**, saldo Doscientos cincuenta y nueve 05/100 dólares (\$259.05), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno seis ocho cero (00180171680)**, denominada: **PROYECTO MUNICIPAL DE BECAS UNIVERSITARIAS**, saldo Diez 16/100 dólares (\$10.16), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno siete siete cero (00180171770)**, denominada: **RECOLECCION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2015**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete uno ocho dos seis (00180171826)**, denominada: **PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL**



FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2015, saldo Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos uno seis cuatro (00180172164)**, denominada: **ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, AÑO 2015**, saldo Quinientos setenta y seis 49/100 dólares (\$576.49), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos ocho uno cuatro (00180172814)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA NÚMERO UNO**, saldo Setenta y cuatro 92/100 dólares (\$74.92), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos nueve seis dos (00180172962)**, denominada: **COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACION DEL EQUIPO DE MAQUINARIA DE TERRACERIA AÑO 2015**, saldo Ciento cuarenta y cinco 87/100 dólares (\$145.87), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres cero ocho cero (00180173080)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE DOS**, saldo Ochocientos diecisiete 46/100 dólares (\$817.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres cuatro uno uno (00180173411)**, denominada: **AMPLIACION DE RED DE INFORMATICA DE LA ALCALDIA DE TECOLUCA HACIA EL PARQUE TEHUACAN**, saldo Siento setenta 87/100 dólares (\$170.87), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres ocho cinco tres (00180173853)**, denominada: **FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2015**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete tres nueve seis nueve (00180173969)**, denominada: **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TECOLUCA**, saldo Ciento setenta y ocho 29/100 dólares (\$178.29), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro uno dos cuatro (00180174124)**, denominada: **FOMENTO A LA VISIBILIZACION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASIGNACION 2015**, saldo Ciento noventa y siete 46/100 dólares (\$197.46), cuenta número: **cero cero**



uno ocho cero uno siete cuatro tres cero dos (00180174302), denominada: **CONSTRUCCION DE 22 LETRINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA I**, saldo Novecientos veintitrés 91/100 dólares (\$923.91), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco cuatro cero (00180174540)**, denominada: **CAMBIO DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL PORVENIR**, saldo Seiscientos noventa y ocho 90/100 dólares (\$698.90), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco cinco ocho (00180174558)**, denominada: **MEJORAMIENTO DE EQUIPO COMUNITARIO ECO EN COMUNIDAD LAS NOVENTA**, saldo Treinta y nueve 93/100 dólares (\$39.93), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cinco seis seis (00180174566)**, **REPARACION DE TECHO EN CDI DE COMUNIDAD EL PACUN**, saldo setecientos cincuenta y nueve 89/100 dólares (\$759.89), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro ocho cero nueve (00180174809)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD SAN ISIDRO LABRADOR**, saldo Catorce 12/100 dólares (\$14.12), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro ocho uno siete (00180174817)**, denominada: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD SANTA MARTA**, saldo Ciento noventa y seis 49/100 dólares (\$196.49), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro ocho dos cinco (00180174825)**, denominada: **CONTRAPARTIDA PARA PAVIMENTACION DE 500 MTS. DE LA CALLE DESDE LA COMUNIDAD EL CARAO HACIA LA COMUNIDAD LAS PAMPITAS SOBRE CALLE QUE CONDUCE AL PLAYON**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro ocho tres tres (00180174833)**, denominada: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD BUENA VISTA**, saldo Setenta y seis centavos de dólar (\$0.76) cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro ocho cuatro uno (00180174841)**, denominada: **COMPRA DE DULCES Y PIÑATAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2015**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro nueve ocho uno**



(00180174981) denominada: **PROYECTO PILOTO DE ALUMBRADO CON LAMPARAS LED**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero cuatro cero (00180175040)** denominada: **MANTENIMIENTO DE VIVERO EN EL PARQUE TEHUACAN 2015**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero cinco ocho (00180175058)**, denominada: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN EL PARQUE TEHUACAN**, saldo Ciento dieciséis 81/100 dólares (\$116.81), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero seis seis (00180175066)**, denominada: **CERCADO Y REMODELACION DE CASA COMUNAL EN COLONIA SANTA CECILIA**, saldo Seiscientos cincuenta y uno 15/100 dólares (\$651.15), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco cero siete cuatro (00180175074)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN COMUNIDAD EL PUENTE**, saldo Quince 14/100 dólares (\$15.14), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco uno seis tres (00180175163)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD SAN JOSE LLANO GRANDE I**, saldo Novecientos trece 56/100 dólares (\$913.56), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco dos uno cero (00180175210)**, denominada: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD PUERTO NUEVO**, saldo Cuatrocientos ochenta 53/100 dólares (\$480.53), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco dos dos ocho (00180175228)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2016**, saldo Diecinueve 04/100 dólares (\$19.04), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco tres siete seis (00180175376)**, denominada: **PROYECTO DE BECAS AÑO 2016**. Saldo Veinticinco 26/100 dólares (\$25.26), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero tres ocho (00180176038)**, denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN COMUNIDAD CANTARRANA**, saldo Ochenta y tres 35/100 dólares (\$83.35), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero cinco cuatro**



(00180176054), denominada: **CONTRAPARTIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016**, saldo Diecinueve 56/100 dólares (\$19.56), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cero siete cero (00180176070)**, denominada: **RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION 2016**, saldo Setecientos cuarenta y siete 46/100 (\$747.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis cinco uno ocho (00180176518)**, denominada: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA**, saldo Seiscientos cincuenta y ocho 67/100 dólares (\$658.67), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis siete tres nueve (00180176739)**, denominada: **COMPRA DE CAMION DE VOLTEO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis siete ocho cero (00180176780)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR VOLCAN, ASIGNACION 2015**, saldo Once Centavos de dólar (\$0.11), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis ocho cero uno (00180176801)**, denominada: **PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO AL DEPORTE AÑO 2016**, saldo Trescientos veintinueve 01/100 dólares (\$329.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis nueve cinco cero (00180176950)**, denominada: **FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO LOCAL, AÑO 2016**, saldo treinta y nueve 60/100 (\$39.60), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis nueve seis ocho (00180176968)**, denominada: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA**, saldo Treinta y siete centavos de dólar (\$0.37), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cero siete siete (00180177077)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES LA MORA**, saldo Quinientos diez 96/100 (\$510.96), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete uno uno cinco (00180177115)**, denominada: **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE**



PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA, saldo Seiscientos seis 50/100 dólares (\$606.50), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete dos seis tres (00180177263)**, denominada: **APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016**, saldo Ciento noventa y siete 46/100 dólares (\$197.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete dos siete uno (00180177271)**, denominada: **FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA**, saldo Veintidós 46/100 dólares (\$22.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete tres cinco dos (00180177352)**, denominada: **REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN BARTOLO**, saldo Un centavo de dólar (\$0.01), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete tres seis cero (00180177360)**, denominada: **FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MUJERES EN NORMATIVA NACIONAL EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**, saldo Dos 46/100 de dólar (\$2.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete tres siete nueve (00180177379)**, denominada: **COMPRA DE LAMINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA 2**, saldo Ciento sesenta y ocho 36/100 dólares (\$168.36), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cinco cuatro nueve (00180177549)**, denominada: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GENERO**, saldo Seiscientos treinta y cinco 11/100 dólares (\$635.11), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cinco cinco siete (00180177557)**, denominada: **CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD NUEVA JERUSALEN**, saldo Setenta y ocho 81/100 dólares (\$78.81), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cinco seis cinco (00180177565)**, denominada: **REPARACIÓN DE LAS OFICINAS DEL SES**, saldo Quinientos diecisiete 90/100 dólares (\$517.90), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cinco siete tres (00180177573)**, denominada: **REPARACION DE CENTRO DE REHABILITACION LOS ANGELITOS**, saldo Seiscientos noventa y seis 46/100 dólares (\$696.46), cuenta número: **cero cero uno**



ocho cero uno siete siete seis dos cero (00180177620), denominada: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES EN LA PREVENCIÓN Y RESILIENCIA AÑO 2016, saldo Dos 46/100 de dólar (\$2.46), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete siete seis siete cero (00180177670), denominada: CONSTRUCCIÓN DE GALERA EN CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LA SABANA saldo Cincuenta y nueve 42/100 dólares (\$59.42), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete siete siete siete ocho (00180177778), denominada: MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDAD DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO ASIGNACION AÑO 2016, saldo Ochenta y seis 05/100 dólares (\$86.05), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete siete ocho tres dos (00180177832), denominada: CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ATRAVES DE LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS PARA VETERANOS, saldo Trece 24/100 de dólar (\$13.24), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete siete nueve tres cero (00180177930), denominada: CONSTRUCCION DE 2 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA I, saldo ciento dos 82/100 dólares (\$102.82), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete ocho dos cuatro tres (00180178243), denominada: REPARACION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR EN SANTA MARTA, saldo Treinta y nueve 44/100 dólares (\$39.44), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete ocho dos ocho seis (00180178286), denominada: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AÑO 2016, saldo Doce 11/100 dólares (\$12.11), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete ocho cuatro seis cuatro (00180178464), denominada: CONSTRUCCIÓN DE 2 LETRINAS EN COMUNIDAD LOS NARANJOS, saldo Doscientos dos 41/100 dólares (\$202.41), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete ocho cuatro nueve nueve (00180178499), denominada: INSTALACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO CONTRA INCENDIO EN MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA AÑO 2016, saldo Doscientos once 21/100 dólares (\$211.21), cuenta número: cero cero uno ocho cero uno siete ocho seis uno ocho (00180178618), denominada: COMPRA DE



JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS AÑO 2016, saldo Sesenta y nueve 81/100 dólares (\$69.81), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho nueve ocho siete (00180178987)**, denominada: **ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, saldo Seis centavos de dólar (\$0.06). El saldo que tenga la Cuenta Corriente al momento de cerrarse que corresponde a la cantidad de **Trece mil quinientos veintiocho 94/100 dólares (\$13,528.94)**; deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro número: **cero uno uno ocho cero dos ocho siete cero seis seis (01180287066)** denominada: **Fondo FODES 75%**, y se autoriza a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, para que realicen el trámite. Las cuentas corrientes que se encuentren **inactivas** se deben **activar** y al mismo tiempo **cerrar COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14, Artículo 34 del Código Municipal, en vista de la necesidad que existe de avanzar con las normativas: Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, Manual Descriptor de Puestos, Reglamento Interno, Manual del Sistema Retributivo, Manual de Organización y Funciones y Normas Técnicas de Control Interno Especificas, **ACUERDA:** Autorizar a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales; integrada por: Simón Antonio Amaya; Eldér Miguel Marengo Ayala, Fredy Arturo Montano Franco y René Gonzalo Duran Alvarado, y para que ejerza actividades de secretaria de la comisión; específicamente mientras se trabaje en la elaboración de las normativas mencionadas, se autoriza a Sandra Guadalupe Aguilar. Se autoriza el pago de las horas extras que realizaran los empleados mencionados en horario de cuatro de la tarde a ocho de la noche, los días: jueves de cada semana; para cancelar el pago de las horas extras se verificaran las marcaciones en el reloj marcador de cada uno de los empleados, además el Coordinador de la Comisión deberá presentar copia de lista de asistencia. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"RESCATE DE MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2017"**, por un monto de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** que se tomarán del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominará: **"RESCATE DE MEMORIA HISTORICA Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2017"**, se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO"**, por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomarán del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador



S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO**", se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Magdalena Reyes Muñoz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y cuatro**, partida número **Trescientos setenta** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA MAGDALENA REYES MUÑOZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Coralia Cruz Sosa, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos veinticinco**, partida número **Ciento treinta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos ochenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS CORALIA CRUZ SOSA**, por



encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y A LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2017"**, por un monto de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** que se tomarán del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominará: **"APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y A LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2017"**, se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme la **CARTA COMPROMISO PARA LA SALVAGUARDA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO SUSCRITA ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL**



DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ciento treinta y tres 32/100 dólares (\$133.32) para pago de tres personas por prestar servicios como guardavidas de comandos de salvamento, durante los días: veintisiete y veintiocho de mayo de dos mil diecisiete, en el marco de la celebración del tercer festival del cangrejo, realizado en La Pita, cantón Las Mesas, Municipio de Tecoluca, esta cantidad se tomara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Nelson Bladimir Amaya Díaz, la cantidad de Diez 00/100 dólares (\$10.00), en concepto de pago por un (1) día trabajado realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día treinta y uno de Mayo de dos mil diecisiete, laboro en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa en sustitución de Oscar Ernesto Núñez, debido a que asistió a la Celebración del día de la familia realizada en el Complejo Deportivo del Municipio de Tecoluca, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a Sonia Cristela Flores, propietaria de Agro Ferrería "El Rey", el suministro de productos químicos para uso en mantenimiento de cementerio municipal, parque central y complejo deportivo, según detalle: diez bolsas de folidol en polvo, cuatro galones de hipermetrina, tres litros de foliar, cinco sacos de fertilizante quince por quince por quince, dos sacos de abono sulfato, tres sacos de abono formula, diez libras de grampas, cinco galones de Hedonal y dos quintales de abono blucort

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 11 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: Aportar a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)** en cumplimiento de sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma una **cuota mensual gremial**, equivalente a la cantidad de **Quinientos 00/100 dólares (\$500.00)**, a partir del mes de **enero de dos mil diecisiete al mes de diciembre de dos mil diecisiete** y se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente a favor de COMURES, la suma mencionada del Fondo 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). COMUNIQUESE

Acta # 1

Enero 2017

Unánime

Ponario

WACK



(novatec), por el valor total de **Ochocientos treinta y cinco 13/100 dólares (\$835.13)**, a ser suministrados durante el ejercicio año dos mil diecisiete; en una sola entrega, se cancelara del Fondo 25% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Miguel Ángel Ramos Jaimés, la cantidad de Ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$145.00) en concepto de pago por trabajo realizado en levantamiento de información para elaboración de carpetas técnicas de Mantenimiento de calles internas en el Municipio de Tecoluca, comprendido en los días: del cinco al nueve de junio de dos mil diecisiete, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca, la cantidad de Un mil cincuenta 00/100 dólares (\$1,050.00) en concepto de pago por suministro de trescientos (300) almuerzos con sodas de lata para celebración del Día de la Familia con empleados municipales de Tecoluca, celebrado el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., la cantidad de Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres 70/100 dólares (\$4,493.70) en concepto de pago por la renovación de póliza de seguro numero ceo uno tres cero cero uno nueve uno nueve (0130001919) que garantiza el camión marca: Mack, modelo: Visión año dos mil seis, placas: N nueve siete ocho nueve (9789) y pago por la renovación de póliza de seguro numero ceo uno tres cero cero uno nueve dos cero (0130001920) que garantiza el camión marca: Mack, modelo: CH 600 año dos mil tres, placas: N ocho uno dos tres (8123), se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a Vicente José Rene Quezada López, el suministro de consumibles para informática, según detalle: Nueve (9) unidades de tóner para fotocopiadora Kyocera FS1035, Precio Unitario: Noventa y tres 00/100 dólares (\$93.00), ventas gravadas: Ochocientos treinta y siete 00/100 dólares (\$837.00), Tres (3) unidades de tóner para fotocopiadora Ricoh Aficio 2015 precio unitario: Sesenta y tres 00/100 dólares (\$63.00), ventas gravadas: Ciento ochenta y nueve 00/100 dólares (\$189.00), Cuatro (4) unidades de Cinta para máquina de escribir negra, precio unitario: Dos 00/100 dólares (\$2.00), ventas gravadas: Ocho 00/100 dólares (\$8.00), Tres (3) unidades de cinta para impresor matricial Epson LX300, precio unitario: Cuatro 75/100 dólares (\$4.75), ventas gravadas: Catorce 25/100 dólares (\$14.25), Cuatro (4) unidades de cinta para impresor matricial Epson LX890, precio unitario: Seis 24/100 dólares (\$6.24), ventas gravadas: Veinticuatro 96/100 dólares (\$24.96), quince juegos (15) de Kit de tinta para impresora multifunción Epson L210 cuatro colores, precio unitario: Cuarenta y uno 90/100 dólares (\$41.90), ventas gravadas: Seiscientos veintiocho 50/100 dólares (\$628.50), Once (11) botes de espuma para limpieza de superficies, precio unitario: Cuatro 80/100 dólares (\$4.80), ventas gravadas: Cincuenta y dos 80/100 dólares (52.80), Una (1) unidad de sopladora y aspiradora para mantenimiento de PC, precio unitario: Ciento noventa y cuatro 95/100 dólares (\$194.95), ventas gravadas: Ciento noventa y cuatro 95/100 dólares (\$194.95), cinco (5) unidades de adaptadores de red USB inalámbrica Wifi, precio unitario: Ocho 50/100 dólares (\$8.50), ventas gravadas: Cuarenta y dos 50/100 dólares (\$42.50), dos (2) unidades de cables convertidor IDE+SATA a USB ETOUCH, precio unitario: ocho 45/100 dólares (\$8.45), ventas gravadas: Dieciséis 90/100 dólares (\$16.90), cuatro (4) unidades de cables HDMI M-M 15 FT, precio unitario: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), ventas gravadas: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), un (1) unidad de cargador universal para laptop 90 wts Etouch, precio unitario: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), ventas gravadas: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), cien (100) unidades de



torre de CD-R, precio unitario: Novecientas setenta y cinco centésimas de centavos (\$0.0975), ventas gravadas: Nueve 75/100 dólares (\$9.75), cincuenta (50) unidades de torre de DVD doble capa, precio unitario Treinta y dos centavos de dólar (\$0.32), ventas gravadas: Dieciséis 00/100 dólares (\$16.00), Ocho (8) unidades de fuente de poder SATA 500W, precio unitario: Quince 60/100 dólares (\$15.60), ventas gravadas: Ciento veinticuatro 80/100 dólares (\$124.80), seis (6) unidades de memorias USB de 16GB, precio unitario: Siete 50/100 dólares (\$7.50), ventas gravadas: Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00), una (1) unidad de memoria USB 32GB, precio unitario: Doce 50/100 dólares (\$12.50), ventas gravadas: Doce 50/100 dólares (\$12.50), Cuatro (4) unidades de mouse óptico Wireless, precio unitario: Tres 75/100 dólares (\$ 3.75), ventas gravadas: Quince 00/100 dólares (\$15.00), tres (3) unidades de discos duro externo 2TB Samsung, precio unitario: Ciento veintidós 00/100 dólares (\$122.00), ventas gravadas: Trescientos sesenta y seis 00/100 dólares (\$366.00), seis (6) unidades de teclados USB multimedia, precio unitario: Cinco 50/100 dólares (\$5.50), ventas gravadas: Treinta y tres 00/100 dólares (\$33.00), una (1) unidad de tenaza modular con prensa terminal profesional RJ45, RJ12, RJ11, precio unitario: Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), ventas gravadas: Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), Una (1) unidad de tarjeta SD de 32 GB, precio unitario: Doce 75/100 dólares (\$12.75), ventas gravadas: Doce 75/100 dólares (\$12.75), un (1) unidad de lector de tarjeta SD a USB, precio unitario: Siete 00/100 dólares (\$7.00), ventas gravadas: Siete 00/100 dólares (\$7.00), veintiún (21) pares de baterías AAA alcalinas, precio unitario: Uno 19/100 dólares (\$1.19), ventas gravadas: Veinticuatro 99/100 dólares (\$24.99), dos (2) pares de batería AA alcalinas, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), diez (10) unidades de baterías para UPS de doce voltios nueve amperios, precio unitario: Diecisiete 25/100 dólares (\$17.25), ventas gravadas: Ciento setenta y dos 50/100 dólares (\$172.50), Dos (2) unidades de Switch de ocho puertos RJ45 Internet, precio unitario: Catorce 50/100 dólares (\$14.50), ventas gravadas: Veintinueve 00/100 dólares (\$29.00), una (1) unidad Webcam HD 1080p para computadora de escritorio,



precio unitario: Cinco 25/100 dólares (\$5.25), ventas gravadas: Cinco 25/100 dólares (\$5.25), una (1) unidad cable HDMI de tres metros de largo, precio unitario: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), ventas gravadas: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), una (1) unidad de bocina para computadoras, precio unitario: Ocho 00/100 dólares (\$8.00), ventas gravadas: Ocho 00/100 dólares (\$8.00) y una (1) unidad de puntero laser, precio unitario: Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), ventas gravadas: Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), por el valor total de **Dos mil novecientos ochenta y cuatro 60/100 dólares (\$2,984.60)**, a ser suministrados durante el ejercicio año dos mil diecisiete; en una sola entrega, se cancelara del Fondo 25% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **WILBER ALBERTO RIVAS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria

....., como **RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS** a partir del **uno de junio de dos mil diecisiete**, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le **CANCELARA** un salario mensual de **Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00)** incluye los descuentos de ley.-
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **JOSE ALFREDO CORTEZ CASTRO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cero dos siete seis cuatro uno tres guion nueve y Numero de Identificación Tributaria cero nueve cero nueve guion uno siete cero uno seis tres



guion uno, cero uno guion uno, como **OFICIOS VARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA** a partir del **dos de junio de dos mil diecisiete**, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le CANCELARA un salario mensual de **Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00)** incluye los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **EVELYN RAQUEL DÍAZ VIUDA DE LÓPEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

guion uno cero cinco guion cuatro, como **MIEMBRA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)**, a partir del **uno de junio de dos mil diecisiete**, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le CANCELARA un salario mensual de **Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00)** incluye los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA: Ratificar a** los empleados: **Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán**, Oficial de Información y Responsable de la Unidad de Comunicaciones, **Elder Miguel Marengo Ayala**; Asesor Jurídico, **Elsy Melany Escoto de Rodríguez**; Responsable de Atención al Cliente, **Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla**; Responsable de Archivo e Inventario, **Simón Antonio Amaya**; Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana y **Ana Lourdes Sosa Hernández**; Primera Regidora Suplente, como integrantes de la **COMISION PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP)**, e incorporar a **Marina Díaz Flores**; Primera Regidora Propietaria, en su sustitución de



Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, debido a que solicitó permiso personal por un periodo de seis meses. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Amilcar Ulises Montes Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doce**, partida número **Veintidós** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **AMILCAR ULISES MONTES RODRIGUEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Benito de Jesús Cornejo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos treinta y cuatro**, partida número **Noventa** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos treinta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BENITO DE JESÚS CORNEJO**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, AÑO 2017**", por un monto de **DIEZ MIL**



00/100 DOLARES (\$10,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, AÑO 2017"**, se aperturará con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para aperturar una cuenta corriente que se denominara: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE DE ACCESO A COMUNIDAD EL MILAGRO"**, esta cantidad se tomara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE DE ACCESO A COMUNIDAD EL MILAGRO"**, por un monto de **TRECE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$13,900.00)** que se tomaran de la donación realizada por las empresas solares **PVGEM LMTD DE CV** y **GRUPO LA ROCA LMTD DE CV**, según detalle: Seis mil novecientos cincuenta 00/100 dólares



(\$6,950.00) donados por la empresa PVGEM LMTD DE CV y Seis mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (\$6,950.00) donados por la empresa GRUPO LA ROCA LMTD DE CV.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE DE ACCESO A COMUNIDAD EL MILAGRO"**, se aperturará con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)**, con cargo a **Cuenta Corriente** Numero **00180150195**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Concepción Arely Portillo de Flores, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero: Dos, por no tener conocimiento de como se distribuye la carpeta técnica. Ocho, por no conocer de como estos montos se ejecutan. Diez, por no tener conocimiento de la carpeta técnica y de como se manejan estos fondos. Treinta y dos y treinta y tres, por no tener conocer la carpeta técnica y de como se manejan estos fondos. Treinta y cinco y treinta y seis, por no estar reflejada la cantidad que como municipalidad se aportó a la realización de dicho proyecto.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



Alfredo Hernández-Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Vilalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Borilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellosé Ramírez
Secretaría Municipal

